

Bogotá, 20/03/2019

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro **20195500074121**



20195500074121

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**Servicio Aereo Del Vaupes Selva Ltda**  
AEROPUERTO VANGUARDIA  
VILLAVICENCIO - META

Asunto: Notificación Por Aviso

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 697 de 07/03/2019 por la(s) cual(es) se DECIDE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Concesiones e Infraestructura dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

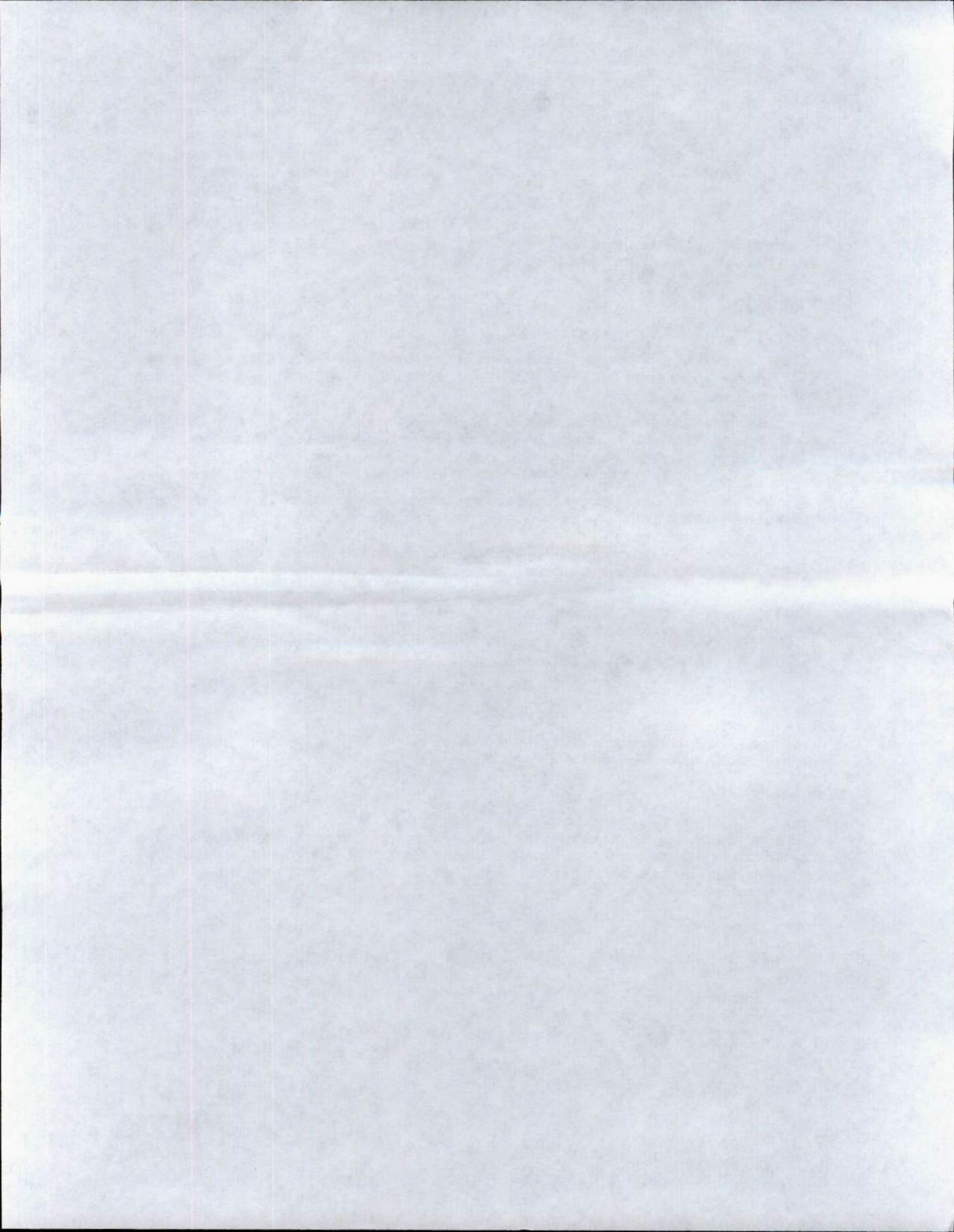
SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.



**Fernando Alfredo Pérez Alarcón**  
Coordinador Grupo Notificaciones  
Anexo: Copia Acto Administrativo  
Transcribió: Yoana Sanchez\*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. De  
0 0 0 6 9 7 0 7 MAR 2019

Por la cual se decide la investigación administrativa iniciada mediante Resolución No. 44372 del 19 de noviembre de 2018, en contra de la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA NIT. 892001612-9

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA**

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas, por los artículos 44, 46, 50 y 51 de la Ley 336 de 1996; los artículos 41, 42 y 44 del Decreto 101 de 2000, los artículos 3, 4, y 13 del Decreto 1016 de 2000 modificados por el Decreto 2741 de 2001, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las siguientes.*

**CONSIDERACIONES**

Que mediante Resolución No. 44372 del 19 de noviembre de 2018, la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura ordenó la apertura de investigación administrativa sancionatoria en contra la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA NIT. 892001612-9, por presuntamente no reportar oportunamente en el sistema TAUX, la información subjetiva requerida mediante la Circular No. 0003 del 25 de febrero de 2014, con fecha límite para ser aportada entre el 25 de febrero hasta el 20 de marzo de 2014.

Que se surtió el trámite de notificación por la Publicación No. 300, quedando notificado el acto de apertura el 17/12/2018, lo anterior ya que el vigilado no atendió la citación a notificación personal que se surtió mediante la comunicación con número de Registro 20185501126551 del 20/11/2018, ni tampoco fue posible la entrega de la notificación por Aviso que se pretendió surtir mediante la comunicación con número de Registro 20185501142651 del 30/11/2018, la cual, según certificación del correo 4-72, no fue posible entregar porque no se encontró la oficina del investigado los días 3 y 4 de diciembre de 2018, no obstante que las comunicaciones de la Supertransporte fueron remitidas a la dirección judicial que manifiesta la Cámara de Comercio vigente de la empresa.

Que el investigado, no presentó descargos de acuerdo con la revisión que se hizo del sistema ORFEO y VIGIA, utilizadas por la entidad para los trámites documentales.

**PRUEBAS**

Pruebas que se tendrán en cuenta para resolver de fondo este proceso:

- ✓ Memorando No. 20185400185723 del 02/11/2018 suscrito por el Grupo de Financiera, donde informa que la empresa SERVICIOS AEREOS DEL

## RESOLUCIÓN No

Por la cual se decide la investigación administrativa iniciada mediante Resolución No. 44372 del 19 de noviembre de 2018, en contra de la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA NIT. 892001612-9

VAUPES SELVA LTDA remitió a través del aplicativo TAUX el certificado de Ingresos Brutos de la vigencia 2013, el día 26 de diciembre de 2014.

**ANÁLISIS DEL DESPACHO**

Siendo competente este Despacho, procede a pronunciarse de fondo respecto de la actuación administrativa sancionatoria adelantada mediante Resolución No. 44372 del 19/11/2018:

1.- Por medio de la apertura de la investigación se formuló pliego de cargos a la empresa en mención en los precisos términos del artículo 50 de la Ley 336 de 1996 y, además, se le notificó que tenía diez (10) días para presentar descargos y solicitar las pruebas que pretendían hacer valer, de conformidad con la norma que se transcribe a continuación. Sin embargo, la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA identificada con NIT. 892001612-9 no presentó descargos.

*Ley 336 de 1996: ARTÍCULO 50. Sin perjuicio de lo dispuesto por normas especiales sobre la materia, cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno, la cual deberá contener:*  
(...)

*c) Traslado por un término no inferior a diez (10) días ni superior a treinta (30) días, al presunto infractor para que por escrito responda a los cargos formulados y solicite las pruebas que considere pertinentes, las que se apreciarán de conformidad con las reglas de la sana crítica.*

2.- El Grupo de Financiera en memorando No. 20185400185723 del 2/11/2018, informó que la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA, identificada con NIT. 892001612-9 remitió el certificado de Ingresos Brutos correspondiente a la vigencia de 2013, como lo exige la Circular No. 003 del 25 de febrero de 2014, en el software TAUX el día 29 de diciembre de 2014, es decir, extemporáneamente ya que el plazo era hasta el 20 de marzo de 2014.

3.- La Circular No. 003 del 25/01/2014 expresamente advirtió "que la información requerida es de obligatorio cumplimiento para los destinatarios de la misma y su inobservancia dará lugar a las acciones administrativas que correspondan, de conformidad con lo previsto en la Ley 336 de 1996 literal c y parágrafo del artículo 46".

4.- Considera el despacho que la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA, aunque no presentó el certificado en la fecha indicada, lo hizo después dentro del mismo año, situación que se considera como atenuante para la sanción, en los términos que siguen.

**CRITERIOS PARA LA TASACIÓN DE LA SANCIÓN**

Tal y como se dispuso en la Circular No. 003 del 25 de febrero de 2014, su inobservancia podrá dar lugar a lo establecido por el Literal C artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que dispone:

Por la cual se decide la investigación administrativa iniciada mediante Resolución No. 44372 del 19 de noviembre de 2018, en contra de la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA NIT. 892001612-9

"ARTÍCULO 46. Con base en la graduación que se establece en el presente Artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

c) En caso de que el sujeto no suministre la información que legalmente le haya sido solicitada y que no repose en los archivos de la entidad solicitante.

(...)

PARÁGRAFO. Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada Modo de transporte:

e. Transporte Aéreo: de uno (1) a dos mil (2000) salarios mínimos mensuales vigentes." (Subrayado propio)"

Así las cosas atendiendo a la clase de infracción, el tiempo que ha transcurrido desde que la misma ocurrió; el modo de transporte de que se trata, los parámetros de graduación, así como el del capital social y la actividad en particular desarrollada por la investigada, se sancionará a la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA NIT. 892001612-9, con la siguiente multa:

Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Año de los hechos	Monto de la sanción
Diez (10)	2014	Seis millones ciento sesenta mil doscientos setenta pesos m/te (\$6.160.270.00 )

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR responsable a la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA NIT. 892001612-9 por contravenir lo dispuesto en la Circular No. 003 del 25 de febrero de 2014, e incurrir en la infracción prevista en el literal C) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO:** SANCIONAR a la empresa, SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA NIT. 892001612-9 con multa de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época de los hechos, esto es para el año dos mil catorce (2014), equivalentes a seis millones ciento sesenta mil doscientos setenta pesos m/te (\$6.160.270.00), conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para efectos del pago de la multa el sancionado deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que quede en firme esta providencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, comunicarse a las líneas telefónicas (57-1) 269 3370 y línea gratuita nacional 01800 915615, donde le será generado el recibo de pago con código de barras en el cual se detallará el valor

RESOLUCIÓN No 000697 07 MAR 2019

Por la cual se decide la investigación administrativa iniciada mediante Resolución No. 44372 del 19 de noviembre de 2018, en contra de la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA NIT. 892001612-9

a cancelar. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en la Cuenta Corriente No. 223-03504-9.

**ARTÍCULO CUARTO:** Efectuado el pago de la multa, la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA NIT. 892001612-9, deberá aportar al Grupo Financiero y Cobro Control de Tasa de Vigilancia, vía fax, correo certificado, o a través de cualquier otro medio idóneo; copia legible del recibo de consignación indicando expresamente investigación administrativa delegada de concesiones e infraestructura, número de Nit y número de la resolución de fallo.

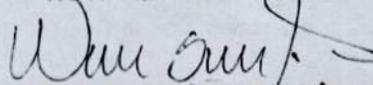
**ARTÍCULO QUINTO:** Vencido el plazo de acreditación del pago sin que éste se haya demostrado, se procederá a su cobro persuasivo y/o coactivo por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, teniendo en cuenta que la presente resolución presta mérito ejecutivo de acuerdo con lo consagrado en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR** La presente decisión a través de la Secretaria General de la Superintendencia de Transportes, al Representante Legal y/o apoderado de la empresa SERVICIOS AEREOS DEL VAUPES SELVA LTDA NIT. 892001612-9 o quien haga sus veces, en la dirección AEROPUERTO VANGUARDIA -VILLAVICENCIO -META, Correo Electrónico [selva@colombia.com](mailto:selva@colombia.com) de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, constancia de la comunicación deberá ser remitida a la Delegada de Concesiones e infraestructura para que forme parte del respectivo expediente.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Contra la presente decisión, procede recurso de reposición y subsidio el de apelación ante esta delegatura, en la forma y dentro del término previsto en los artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D. C., a los 000697 07 MAR 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS**

Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

Proyectó: Vilma Redondo - Coordinadora de Investigaciones y Control - Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura



**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**SERVICIO AEREO DEL VAUPES SELVA LTDA.**  
Fecha expedición: 2019/03/01 - 15:31:05 \*\*\*\* Recibo No. S000613750 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190301-0115  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN cS9YnfqbjH

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO AEREO DEL VAUPES SELVA LTDA.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 892001612-9  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** VILLAVICENCIO  
**DOMICILIO:** VILLAVICENCIO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO:** 5012  
**FECHA DE MATRÍCULA:** DICIEMBRE 13 DE 1979  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2018  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA:** OCTUBRE 08 DE 2018  
**ACTIVO TOTAL:** 7,099,233,874.00  
**GRUPO NIIF:** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** AEROPUERTO VANGUARDIA  
**BARRIO:** VANGUARDIA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 50001 - VILLAVICENCIO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 6648024  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** 3124332762  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** selva@colombia.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** AEROPUERTO VANGUARDIA  
**MUNICIPIO:** 50001 - VILLAVICENCIO  
**BARRIO:** VANGUARDIA  
**TELÉFONO 1:** 6648024  
**TELÉFONO 2:** 3124332762  
**CORREO ELECTRÓNICO:** selva@colombia.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** H5121 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA:** H5111 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3247 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1979 DE LA Notaría 1a. de Villavicencio, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1660 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 1979, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIO AEREO DEL VAUPES SELVA LTDA..

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3247 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1979 DE LA Notaría 1a. de Villavicencio, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1660 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 1979, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIO AEREO DEL VAUPES SELVA LTDA..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
EP-1935	19800825	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	RM09-1987	19800825



**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**SERVICIO AEREO DEL VAUPES SELVA LTDA.**  
Fecha expedición: 2019/03/01 - 15:31:05 \*\*\*\* Recibo No. S000613750 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190301-0115  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN cS9YnfqBJH

EP-1935	19800825	NOTARIA	1A.	DE	RM09-1887	19800825
		VILLAVICENCIO				
EP-1564	19820705	NOTARIA	1A.	DE	RM09-2505	19820714
		VILLAVICENCIO				
EP-1564	19820705	NOTARIA	1A.	DE	RM09-2505	19820714
		VILLAVICENCIO				
EP-3043	19831103	NOTARIA	1A.	DE	RM09-3050	19831110
		VILLAVICENCIO				
EP-3043	19831103	NOTARIA	1A.	DE	RM09-3050	19831110
		VILLAVICENCIO				
EP-4169	19871015	NOTARIA	1A.	DE	RM09-5257	19871117
		VILLAVICENCIO				
EP-4169	19871015	NOTARIA	1A.	DE	RM09-5257	19871117
		VILLAVICENCIO				
EP-6541	19891219	NOTARIA	1A.	DE	RM09-6792	19891221
		VILLAVICENCIO				
EP-6541	19891219	NOTARIA	1A.	DE	RM09-6792	19891221
		VILLAVICENCIO				
EP-489	19920214	NOTARIA	2A.	DE	RM09-8454	19920304
		VILLAVICENCIO				
EP-489	19920214	NOTARIA	2A.	DE	RM09-8454	19920304
		VILLAVICENCIO				
EP-4004	19920803	NOTARIA	1A.	DE	RM09-8772	19920811
		VILLAVICENCIO				
EP-4004	19920803	NOTARIA	1A.	DE	RM09-8772	19920811
		VILLAVICENCIO				
EP-4855	19921120	NOTARIA	2A.	DE	RM09-9016	19921130
		VILLAVICENCIO				
EP-4855	19921120	NOTARIA	2A.	DE	RM09-9016	19921130
		VILLAVICENCIO				
EP-6726	19951005	NOTARIA	1A.	DE	RM09-11471	19951026
		VILLAVICENCIO				
EP-6726	19951005	NOTARIA	1A.	DE	RM09-11471	19951026
		VILLAVICENCIO				
EP-7871	19951121	NOTARIA	1A.	DE	RM09-11526	19951123
		VILLAVICENCIO				
EP-7871	19951121	NOTARIA	1A.	DE	RM09-11526	19951123
		VILLAVICENCIO				
EP-8095	19951228	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-11689	19960116
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-8095	19951228	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-11689	19960116
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-246	19960131	NOTARIA 59A DE BOGOTA			RM09-11789	19960213
EP-246	19960131	NOTARIA 59A DE BOGOTA			RM09-11789	19960213
EP-3674	19980701	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-15515	19980727
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-3674	19980701	NOTARIA	1A.	DE	VILLAVICENC RM09-15515	19980727
		VILLAVICENCIO			IO	
EP-3222	20040820	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-24502	20040831
					IO	
EP-3222	20040820	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-24502	20040831
					IO	
EP-2426	20050627	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-25928	20050824
					IO	
EP-2426	20050627	NOTARIA TERCERA			VILLAVICENC RM09-25928	20050824
					IO	
EP-3870	20110725	NOTARIA PRIMERA			VILLAVICENC RM09-39102	20111214
					IO	
EP-3870	20110725	NOTARIA PRIMERA			VILLAVICENC RM09-39102	20111214
					IO	
EP-2913	20130620	NOTARIA PRIMERA			VILLAVICENC RM09-45522	20130628
					IO	
EP-2913	20130620	NOTARIA PRIMERA			VILLAVICENC RM09-45522	20130628
					IO	

CERTIFICA - VIGENCIA



**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
SERVICIO AEREO DEL VAUPES SELVA LTDA.**

Fecha expedición: 2019/03/01 - 15:31:06 \*\*\*\* Recibo No. S000613750 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190301-0115  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN cS9YnfqbjH

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2054

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACION DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO CUYO FIN PRIMORDIAL ES EL TRANSPORTE DE CARGA Y/O PASAJEROS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL DESARROLLANDO COMO TRANSPORTADOR LOS SERVICIOS QUE COMPRENDA LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS, CON APLICACION DE LOS REGLAMENTOS AERONAUTICOS Y ADUANEROS EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO PODRA: A) ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS, MAQUINARIA, MATERIALES Y ELEMENTOS TECNICOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, BIEN SEA EN EL EXTERIOR O DENTRO DEL PAIS. B) REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU ACTIVIDAD INCLUYENDO LA DEL PRESTAR SERVICIOS MULTIMODALES DE TRANSPORTE DE CARGAS Y PASAJEROS TALES COMO PERO NO EXCLUSIVAMENTE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE MARITIMO, Y TRANSPORTE FERREO TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL. C) CELEBRAR CONTRATOS DE INTERCOMEXION CON COMPAÑIAS NACIONALES Y EXTRANJERA QUE SE OCUPAN DEL TRANSPORTE EN GENERAL. D) EJERCER LA REPRESENTACION Y/O AGENCIAS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. E) ORGANIZAR UNA FLOTA DE AEROPLANOS ESPECIALMENTE CONSTRUIDOS Y ADAPTADOS PARA EXPLOTAR INDUSTRIAL Y COMERCIALMENTE, LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE CONSTITUYE SU OBJETO POR CONSIGUIENTE, PODRA ADQUIRIR A CUALQUIER, TITULO LAS AERONAVES REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO GENERO NECESARIOS PARA EL TRANSPORTE Y ENAJENARLAS, MONTAR Y EXPLOTAR UN TALLER PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS, FLETAMENTO O LOCACION DE AERONAVES PARA EJERCER SU OBJETO, ASI COMO DE VEHICULOS QUE PERMITAN COORDINAR EL DESARROLLO DE LA ACCION SOCIAL, PROCURANDO EN TODO CASO FACILITAR, PROMOVER Y FOMENTAR TODO EL INTERCAMBIO COMERCIAL DE ACUERDO CON EL CODIGO DE COMERCIO, LEYES CONCORDANTES, LOS CONVENIOS TRATADOS Y NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHO PUBLICO QUE RIGEN LA AERONAUTICA CIVIL. F) INTEGRAR TODOS LOS SERVICIOS CON EMPRESAS IGUALES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS PARA EXPLOTAR RACIONALMENTE SU ACTIVIDAD MANTENER SU EQUIPO DE TRANSPORTE Y DEMAS TALLERES E INSTALACIONES EN PERFECTO ESTADO Y PRESTAR CON EL CONCURSO DE ELLAS, UN SERVICIO EFICIENTE EN DONDE LOS USUARIOS Y CLIENTES LO REQUIERAN; G) ESTABLECER DENTRO DEL PAIS O EN EL EXTERIOR, SUCURSALES, AGENCIAS O FILIALES ACEPTAR REPRESENTACIONES NACIONALES O EXTRANJERAS DE SERVICIOS DEL MISMO RAMO O DE RAMO COMPLEMENTARIO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE CONTRATE CON AGENTES ESPECIALES SU REPRESENTACION, PODRAN ELLOS COMPROMETER A LA COMPAÑIA EN LA PRESENTACION DE SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS QUE PARA EL EFECTO DICTE LA JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS AERONAUTICOS; H) ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA DESARROLLO DE SUS FINES SOCIALES, ERIGIR EN ESTOS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES, COMO BODEGAS, DEPÓSITOS, OFICINAS, ETCETERA, ENAJENARLOS O GRAVARLOS; HACER LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES QUE REQUIERA TOMAR DINERO A INTERES Y DAR GARANTIAS PERSONALES, REALES O BANCARIAS; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y OTROS EFECTOS DE COMERCIO, OBTENER EMPRESTITOS POR MEDIO DE BONOS O TITULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES Y CONTRATAR CON TERCEROS LA ADMINISTRACION O EXPLOTACION DE LOS NEGOCIOS QUE ORGANICE DENTRO DE SUS FINES SOCIALES; I) PREVIA AUTORIZACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONAUTICA CIVIL CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDADES Y ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS YA CONSTITUIDAS, HACER APORTES A UNAS Y OTRAS Y PARTICIPAR EN CUALQUIER FORMA EN EMPRESAS O NEGOCIOS QUE TENGAN PARTICIPACION DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O INCORPORARSE A ELLAS O ABSOLVERLAS, ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR A LOS YA EXPRESADOS ASOCIARSE CON ENTIDADES IGUALES O SIMILARES PARA PROCURAR EL PROGRESO DE LA EMPRESA O CON OTROS FINES GREMIALES PROMOVER ASISTIR TECNICAMENTE, FINANCIAR Y ADMINISTRAR EMPRESAS O SOCIEDADES DEL MISMO RAMO, J) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO GENERO DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE SUS FINES PROPIOS CELEBRAR NEGOCIOS Y CUMPLIR ACTIVIDADES QUE LE PROCUREN CLIENTELA O ENSANCHAR SU RADIO DE ACCION O PUEDAN MEJORARLE O FACILITARLE EN FORMA DIRECTA LAS OPERACIONES DE SU GIRO. LA SOCIEDAD PODRA ACORDAR LAS NORMAS REGLAMENTARIAS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES Y LICENCIAS PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS. LA SOCIEDAD PODRA ASI MISMO, OCUPARSE DE TODO NEGOCIO LICITO SEA O NO DE COMERCIO, SIEMPRE QUE ESTE RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL Y PERMITA LA EXPLOTACION MAS RACIONAL DEL SERVICIO PUBLICO QUE VA A PRESTAR TODO LO ANTERIOR LO PODRA HACER LA SOCIEDAD EN CUANTO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL Y PARA PROPICIAR SU ADECUADO DESARROLLO POR EXCEPCION PODRA EFECTUAR INVERSIONES, DE CUALQUIER CLASE PARA EMPLEAR LOS FONDOS DE RESERVAS QUE CONSTITUYA DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	2.000.000.000,00	2.000,00	1.000.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**SERVICIO AEREO DEL VAUPES SELVA LTDA.**  
Fecha expedición: 2019/03/01 - 15:31:06 \*\*\*\* Recibo No. S000613750 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190301-0115  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SERVICIOS DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACION cS9YnfqbjH

**CERTIFICA - SOCIOS**

**SOCIOS CAPITALISTAS**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
GAONA POSADA MARIBEL	CC-1,018,409,090	400	\$400.000.000,00
GUERRERO LUIS GERMAN	CC-17,308,324	245	\$245.000.000,00
POSADA JIMENEZ MARGARITA MARIA	CC-43,061,593	620	\$620.000.000,00
POSADA JIMENEZ RAUL MIGUEL	CC-71,697,721	735	\$735.000.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 19 DE JUNIO DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29109 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	POSADA JIMENEZ MARGARITA MARIA	CC 43,061,593

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE MARZO DE 2012 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41042 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	POSADA JIMENEZ NANCY ESTELLA	CC 43,081,020

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

FUNCIONES DEL GERENTE: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPANIA, QUE LE SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORIZEN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA Y; G) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARÁGRAFO: EL GERENTE TIENE FACULTADES ILIMITADAS PARA CONTRATAR O EJECUTAR CUALQUIER ACTO QUE COMPROMETA LA SOCIEDAD. AUTORIZACIONES ESPECIALES AL GERENTE: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS POR UNANIMIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SELVA LTDA, PARA LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE SOBRE LOS BIENES RAICES DE LA COMPANIA EFECTUE LAS OPERACIONES DE VENTA, HIPOTECAS, FIDUCIA Y EN GENERAL LAS FINANCIERAS A QUE HAYA LUGAR Y SIN RESTRICCION DE CUANTIA, CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS QUE GENEREN LIQUIDEZ A LA SOCIEDAD Y PERMITAN ADELANTAR EL DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS DE EXPANSION.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 69 DEL 27 DE ABRIL DE 1998 DE Junta de Socios, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15534 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 1998, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BOHORQUEZ CASTAÑO CARLOS EDUARDO	CC 17,333,565	



**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**SERVICIO AEREO DEL VAUPES SELVA LTDA.**  
Fecha expedición: 2019/03/01 - 15:31:06 \*\*\*\* Recibo No. S000613750 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20190301-0115  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN cS9YnfqBJH

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MARZO DE 2004 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24620 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	TORRES BELTRAN SANDRA MIREYA	CC 46,375,031	

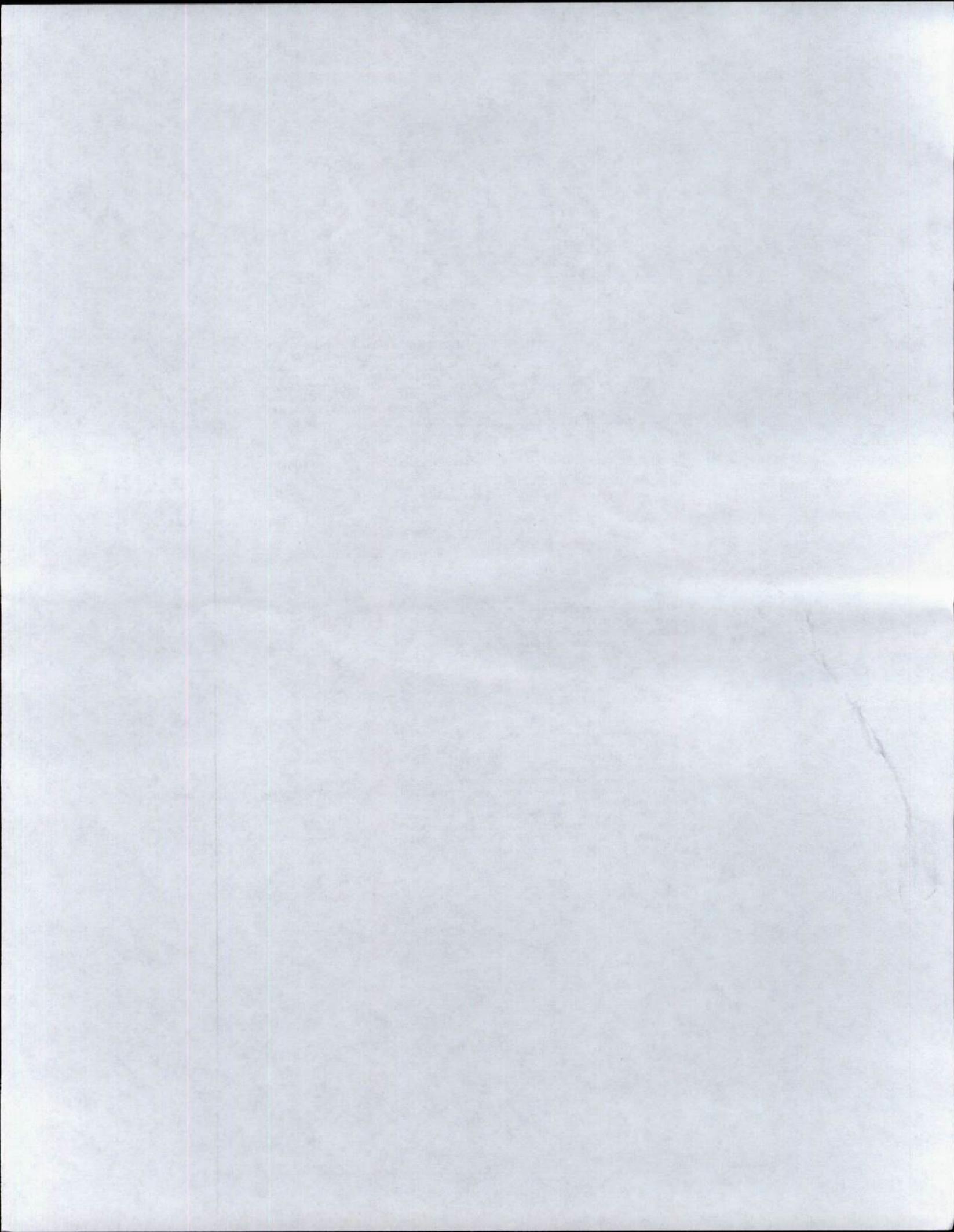
**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SERVICIO AEREO DEL VAUPES SELVA  
MATRICULA : 12333  
FECHA DE MATRICULA : 19840327  
FECHA DE RENOVACION : 20181008  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : AEROPUERTO VANGUARDIA  
BARRIO : VANGUARDIA  
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO  
TELEFONO 1 : 6648024  
TELEFONO 2 : 6648028  
TELEFONO 3 : 3124332762  
CORREO ELECTRONICO : selva@colombia.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5121 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5111 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,099,233,874  
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES  
\*\* LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 8919, FECHA: 20160923, ORIGEN: AERONAUTICA CIVIL, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SERVICIO AEREO DEL VAUPES SELVA  
\*\* LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 9412, FECHA: 20171213, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO.  
\*\* LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 9511, FECHA: 20180416, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE





Portal web: [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Oficina Administrativa: Calle 63 No. 9A-45, Bogotá D.C.  
PBX: 352 67 00  
Correspondencia: Calle 37 No. 28B-21, Bogotá D.C.  
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20195500062421



Bogotá, 08/03/2019

Señor (a)  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**Servicio Aereo Del Vaupes Selva Ltda**  
AEROPUERTO VANGUARDIA  
VILLAVICENCIO - META

**Asunto:** Citación Notificación

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 697 de 07/03/2019 por la(s) cual(es) se DECIDE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

**Fernando Alfredo Pérez Alarcón**  
Coordinador Grupo de Notificaciones

Proyectó: Elizabeth Bulla

C:\Users\elizabethbulla\Desktop\PLANTILLAS\_DIARIAS-MODELO CITATORIO 2018.odt



11/3/2019

Envio Citatorio No 20195500062421

🔄 Responder a todos | ▾ 🗑 Eliminar Correo no deseado | ▾ ...

## Envio Citatorio No 20195500062421

NL

Notificaciones En Linea

vie 8/03, 3:49 p.m.

C322; correo@certificado.4-72.com.co ✉

👉 🔄 Responder a todos | ▾

Elementos enviados

Envio Citatorio No 2019... ▾  
55 KB

descargar

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado  
**Servicio Aereo Del Vaupes Selva Ltda**  
selva@colombia.com

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta se remite adjunto a este correo Citatorio No 20195500062421 del 8 de marzo de 2019, por la cual se informa que la Superintendencia de Transporte expidió la Resolución No 697 del 7 de marzo de 2019.

Cordialmente

**FERNANDO PÉREZ.**  
**COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES**

11/3/2019

Envio Citatorio No 20195500062421

 Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  ...

11/3/2019

Procesando email [Envío Citatorio No 20195500062421]

🔄 Responder a todos | 🗑 Eliminar Correo no deseado | ⋮

Procesando email [Envío Citatorio No 20195500062421]

no-reply@certificado.4-72.com.co

vie 8/9/3, 3:50 p.m.

Notificaciones En Línea ☞

👤 🔄 Responder a todos | ⌵

Bandeja de entrada

## Hemos recibido tu email

Hemos recibido tu mensaje en nuestros servidores y lo estamos procesando. En breve recibirás el certificado de tu envío. El email se ha enviado desde la dirección

"notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co" al destinatario "selva@colombia.com".

El servicio de **envíos**  
de Colombia

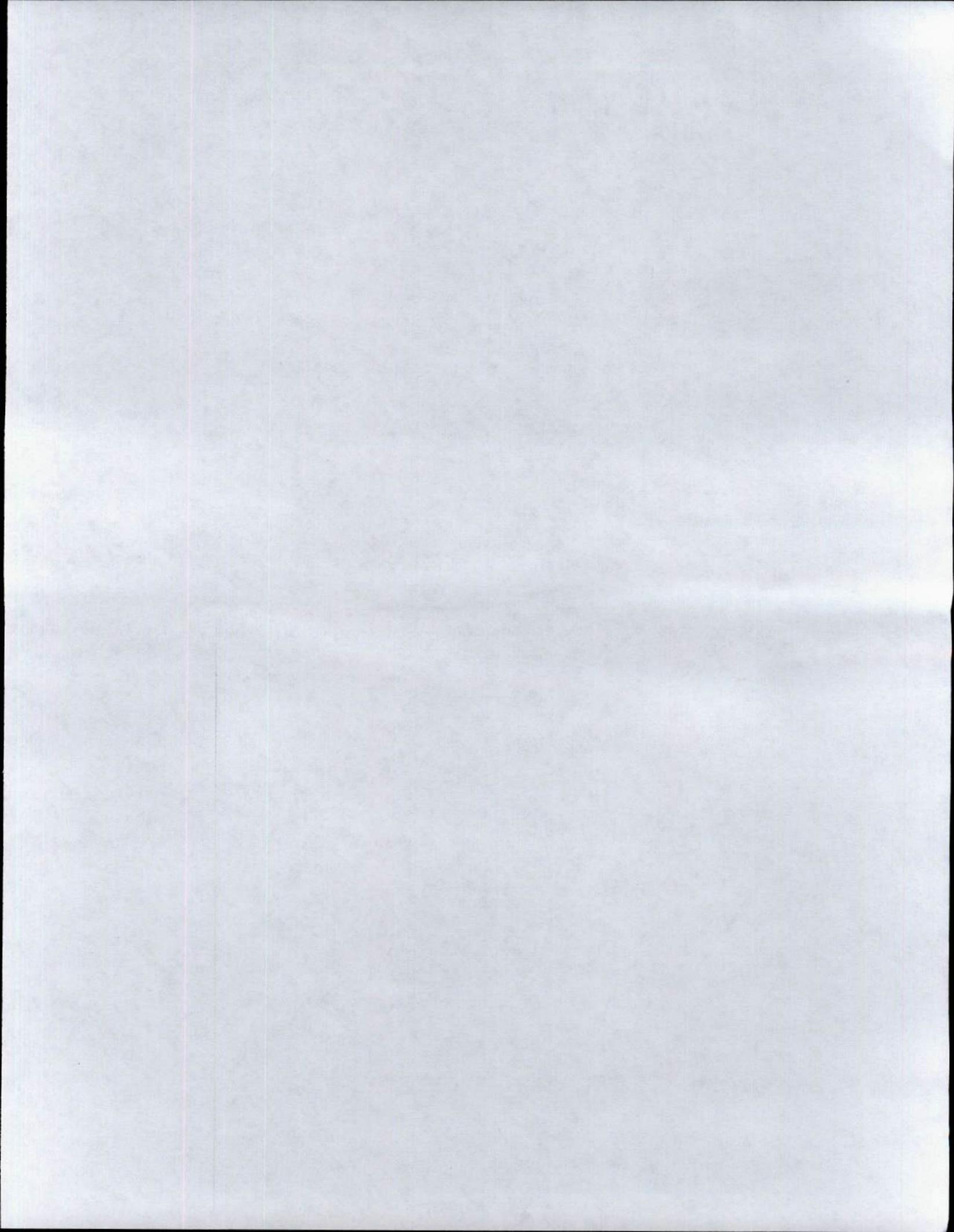


Esto es una respuesta automática del sistema. Si deseas ponerte en contacto con nosotros, puedes hacerlo por correo a [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co) o en el teléfono 57-1-472 2000 Nacional; 01 8000 111 210

Ref.Id:155195570637201

Te quedan 241.00 mensajes certificados

¿Obtiene demasiados correos electrónicos de no-reply@certificado.4-72.com.co? Puede cancelar la suscripción



Certificado de comunicación electrónica  
Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E12573087-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Puertos y Transportes (CC/NIT 800170433-6)

Identificador de usuario: 403784

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones En Linea <403784@certificado.4-72.com.co>  
(reenviado en nombre de Notificaciones En Linea <notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co>)

Destino: selva@colombia.com

Fecha y hora de envío: 8 de Marzo de 2019 (15:50 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 8 de Marzo de 2019 (15:50 GMT -05:00)

Asunto: Envío Citorio No 20195500062421 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co)

Mensaje:

Señor

Representante Legal y/o Apoderado

Servicio Aereo Del Vaupes Selva Ltda

selva@colombia.com

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta se remite adjunto a este correo Citorio No 20195500062421 del 8 de marzo de 2019, por la cual se informa que la Superintendencia de Transporte expidió la Resolución No 697 del 7 de marzo de 2019.

Cordialmente

FERNANDO PÉREZ.

COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo
	Content0-text-.html

Ver archivo adjunto.



Content1-application-Envio Citatorio No  
20195500062421.pdf

Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 8 de Marzo de 2019

Certificado de comunicación electrónica  
Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E12576346-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E12573087-S

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Puertos y Transportes (CC/NIT 800170433-6)

Identificador de usuario: 403784

Remitente: [notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co](mailto:notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co)

Destino: [selva@colombia.com](mailto:selva@colombia.com)

Asunto: Envío Cimatorio No 20195500062421 (EMAIL CERTIFICADO de [notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co](mailto:notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co))

Fecha y hora de envío: 8 de Marzo de 2019 (15:50 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 8 de Marzo de 2019 (15:50 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 8 de Marzo de 2019 (15:50 GMT -05:00)

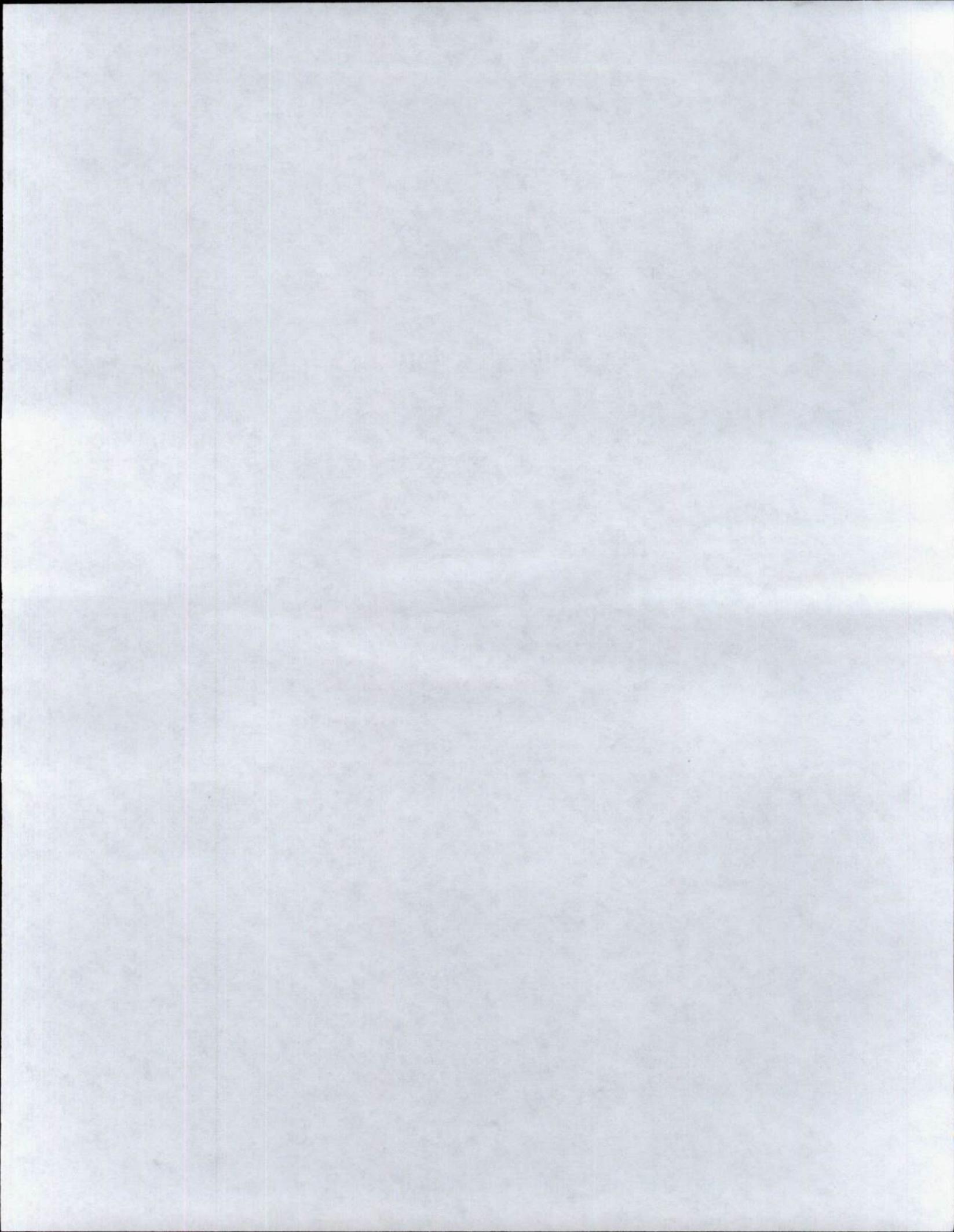
Dirección IP: 66.249.92.60

User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0

Código Postal: 110911 Diag. 25G-95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 1111 210 [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



Digitally signed by LLEIDA  
SAS  
Date: 2019.03.09 01:01:01  
CET  
Reason: Sellado de  
Lleida.net  
Location: Colombia





**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.002617-9  
CIG 25 G 96 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**EMITENTE**

Razón Social:  
SUPERINTENDENCIA DE  
PUERTOS Y TRANSPORTES -  
PUERTOS Y TRANSPORTES  
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio  
Parque

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111311395  
Código: RA095631747CO

**DESTINATARIO**

Razón Social:  
Servicio Aéreo Del Vaupés Selva Ltda

Ciudad: AEROPUERTO  
GUARDIA

Identificador: VILLAVICENCIO\_META

Departamento: META

Código Postal:  
Fecha de Pre-Admisión:  
2019-03-27 16:27:44

Responsable: Lic. de carga 0007200 del 20/05/2019  
Resolución: Lic. de carga 000567 del 05/09/2019

RECIBO

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			

Fecha 1: 21/03/19  
Fecha 2: 22 MAR 2019

Nombre: **Lierly Parrado**

C.C.: **1.121.898.056**

Observaciones: **SE Cuentan Dato Acepto.**

